



AEROPUERTO  
INTERNACIONAL  
ROSARIO  
ISLAS MALVINAS

2020

Protocolo de Higiene y Seguridad COVID 19  
Res. MTEySS 41/2020



	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

1.	Hoja de control de revisiones .....	Pág. 2
2.	Objetivo.....	Pág. 4
3.	Alcance.....	Pág. 4
4.	Introducción.....	Pág. 4
5.	Distribución del protocolo .....	Pág. 4
6.	Difusión .....	Pág. 4
7.	Capacitación.....	Pág. 4
8.	Recomendaciones preventivas generales.....	Pág. 5
9.	Ingreso al aeropuerto y control de temperatura.....	Pág. 6
10.	Medidas de seguridad para atención en informes.....	Pág. 6
11.	Medidas de seguridad para la terminal.....	Pág. 7
11.1	Paseo comercial.....	Pág. 7
11.2	Áreas públicas.....	Pág. 7
11.3	Medidas de seguridad para locales gastronómicos.....	Pág. 8
12.	Medidas de seguridad para realizar CHECK IN.....	Pág. 9
13.	Medidas de seguridad para pre embarque y embarque de pasajeros.....	Pág. 9
14.	Medidas de seguridad para arribos de pasajeros.....	Pág. 10
15.	Medidas de seguridad para estacionamiento, colectivos, taxis y remises.....	Pág. 10
15.1.	Medidas de seguridad para remises habilitados por el Aeropuerto.....	Pág. 11

Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional , Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

## 2. OBJETIVO

En el marco del actual escenario mundial de pandemia y utilizando como marco teórico las recomendaciones que surgen de la OMS, OIT, Ministerio de Salud, se considera oportuno conceptuar una serie de pautas aplicables dentro de la institución para prevenir y reducir la propagación del Virus.

Fomentar la concientización de todos los pasajeros y personal de la comunidad Aeroportuaria mediante medidas de promoción y prevención de buenos hábitos de higiene y salubridad, asegurando que las buenas prácticas lleven a una detección y diagnóstico precoz de un posible caso de CORONAVIRUS (COVID-19) con el fin de permitir una adecuada y rápida atención.

## 3. ALCANCE

Toda persona que ingresa a las instalaciones incluyendo a pasajeros, proveedores, visitas, transportistas y locadores de servicios.

## 4. INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras tanto por tos, estornudos o contacto directo entre personas, el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, nuestro ente dispone de un protocolo para personas que por necesidad deban ingresar a la organización. Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta. El mismo se irá actualizando siguiendo las medidas que vayan siendo promulgadas por el gobierno nacional, provincial y/o municipal y de acuerdo a la evolución del COVID- 19.

## 5. DISTRIBUCIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo será de acceso público y se encontrará disponible para los pasajeros que necesiten consultarlo con anticipación vía mail: [comunicacion@airosario.com.ar](mailto:comunicacion@airosario.com.ar). Además será distribuido por redes sociales del AIR, se lo encontrará impreso en informes y de forma digital en la página web del Aeropuerto [www.aeropuertorosario.com](http://www.aeropuertorosario.com)

## 6. DIFUSIÓN

Toda información de relevancia para el pasajero, será proyectada en diversos soportes de comunicación del AIR, se dispone de banners informativos, flyer y personal médico en los ingresos del establecimiento.

Los canales desarrollados para la divulgación de la información acerca de las medidas implementadas, cambios que surjan, avances, etc., serán únicamente los siguientes:

- A través de la página WEB: [www.aeropuertorosario.com](http://www.aeropuertorosario.com)

## 7. CAPACITACIÓN

Toda persona que lo requiera recibirá información sobre el contenido del presente protocolo, del uso y conservación de los elementos de protección personal adecuados, acciones de educación sanitaria y cuidados preventivos del COVID-19.

Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

## 8. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

AREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS
Estacionamiento	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones</p> <p>Desinfectar con alcohol luego de recibir el ticket</p>
Ingreso a la terminal Paseo comercial	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones</p> <p>Realizar tomar de temperatura</p> <p>Sanitización de calzado y manos</p> <p>Ingreso de pasajeros presentando documentación correspondiente</p>
Check-in	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones</p> <p>Desinfectar con alcohol luego de recibir el ticket de vuelo</p>
Embarques: - Nacionales - Internacionales	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones de los asientos a utilizar o lugares para esperar parado</p> <p>Desinfectar manos con alcohol luego de depositar equipaje, recibir el ticket de vuelo y/o luego de pasar por el scanner las pertenencias.</p>
Arribos: - Nacionales - Internacionales	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Realizar tomar de temperatura</p> <p>Sanitización de calzado y manos</p> <p>Desinfectar con alcohol luego de recibir el equipaje</p>
- Migraciones - Aduana	<p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones</p> <p>Desinfectar con alcohol luego de recibir documentos, equipaje o mercadería</p>
Traslado desde y hacia la aeronave	<p>El colectivo que traslada pasajeros será utilizado solamente con condiciones climáticas adversas</p> <p>Uso OBLIGATORIO de tapabocas o barbijos</p> <p>Mantener distancia social (1,5 m)</p> <p>Respetar cartelería y delimitaciones de los asientos a utilizar o lugares donde estar parado</p> <p>Desinfectar con alcohol al subir y bajar del mismo</p>

Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
<p>Tec. Sappia Agustín</p> <p>Tec. Introssi Juan</p> <p>Aux. Área Seguridad e Higiene</p>	<p>SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)</p>	<p>Lic. Carando Federico</p> <p>Resp. Área Seguridad Operacional , Higiene y Medio Ambiente</p>	<p>Lic. Romagnolli Eduardo</p> <p>Presidente del Directorio</p>

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

## 9. INGRESO A LA TERMINAL Y CONTROL DE TEMPERATURA

- Para el ingreso a la terminal se utilizara la puerta central, quedando las laterales habilitadas solo para el retiro de pasajeros.
- Se realizará control de acceso de personas a la terminal, evitando aglomeraciones, permitiendo el ingreso de personal de la Comunidad Aeroportuaria, de los pasajeros que acrediten tener un vuelo con la antelación suficiente resguardando la distancia social mínima de 1,5 metros. Los menores de edad y personas con discapacidad podrán ingresar junto a un acompañante. Estará permitido el ingreso de personas, que no sean pasajeros, con el fin de hacer uso de los locales y servicios ofrecidos en el Paseo Comercial del AIR, teniendo un tiempo máximo de permanencia de 1 hora.
- Sera de carácter obligatorio realizar la Declaración Jurada de Estado de Salud (DJES), mediante la "APP" denominada **Aplicación Móvil COVID-19 Provincia de Santa Fe** (<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/aplicacion-movil-covid-19-provincia-de-santa-fe/>), en forma personal, desde dispositivo móvil personal, cada 72 horas y presentar al ingresar. En caso de que la persona NO pueda contar con la APP en su dispositivo, debe realizar en forma manual la DJES completando la planilla al ingreso de la Terminal.
- Se procederá a la desinfección previa a ingreso de manos y calzado
- Se controlará el uso de tapa bocas o barbijos
- Se realizará el control de temperatura corporal, utilizando termómetros infrarrojos y /o cámaras térmicas.

Cuando se detecte un valor de 37,5°C o más y cumpla con los síntomas según el ministerio de salud de la nación <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>, se activará el "Protocolo de COVID 19 SANTA FE" [http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257685/1357426/file/Protocolo%20de%20CoV%20id-19%20Santa%20Fe%20\(Versi%C3%B3n%203\).pdf](http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257685/1357426/file/Protocolo%20de%20CoV%20id-19%20Santa%20Fe%20(Versi%C3%B3n%203).pdf). Personal de la Salud acompañara al "caso sospechoso" hacia el Sector de Aislamiento donde se le realizaran controles específicos definiendo la sintomatología del pasajero, en caso de desestimarse como "caso sospechoso" podrá continuar su ruta, caso contrario será derivado por el SET dónde corresponda. Se llevará un registro de las personas controladas diariamente en la sala de aislamiento, horarios, valores de temperatura y síntomas registrados.

## 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ATENCIÓN EN INFORMES

- Mantener distancia mínima de 1,5 metros. NO pasar el límite marcado por la línea amarilla y posicionarse sobre los círculos celestes adherido al piso.
- Para realizar consultas, hacerlo frente al protector acrílico. NO sobrepase los mismos por los laterales.



Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

## 11. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA TERMINAL

### 11.1. PASEO COMERCIAL

- A. Posicionarse en el exterior sobre las marcas indicativas.
- B. Respetar las medidas adoptadas por los locales comerciales para realizar compras o consultas
- C. NO irrumpa las limitaciones marcadas por los locales comerciales.
- D. Los locales comerciales contarán con dispenser de alcohol en gel para sus clientes.

### 11.2 ÁREAS PÚBLICAS

- A. En sectores de uso común, como sillones y asientos, respetar el distanciamiento de los asientos libres.
- B. Restricción de capacidad de baños como máximo dos personas por vez. Realizar un correcto lavado de manos antes y después de utilizar los sanitarios.
- C. Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos, barbijo u otros elementos descartables que NO requieran de manipulación para su uso: los mismos serán de boca ancha y sin tapa que obligue al contacto.
- D. Dispenser de alcohol en gel para las manos en cercanías a los cajeros automáticos y en los puestos de Auto Gestión de Vuelos (CUSS)

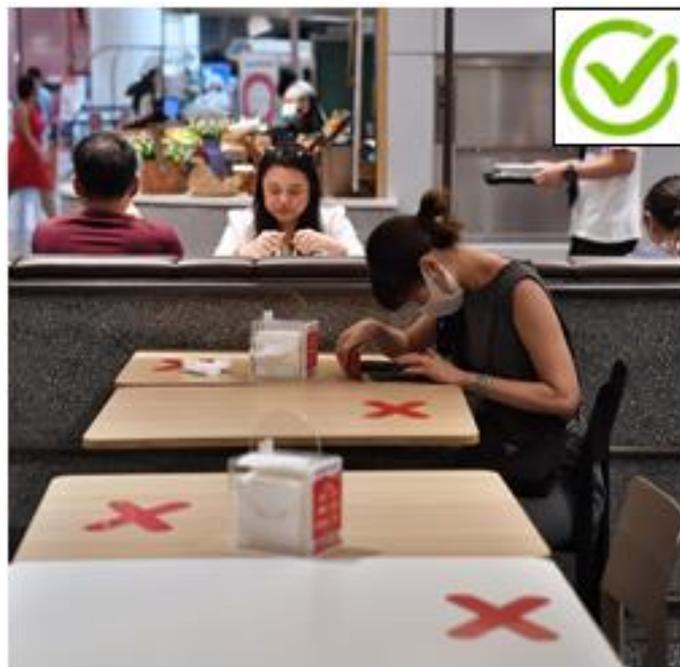


Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

### 11.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOCALES GASTRONÓMICOS

- A. Al ingresar a los locales gastronómicos respetar la distancia mínima de 1,5 metros. Igual que el esparcimiento impuesto de 2m entre mesas, queda PROHIBIDO acercarse entre sí.
- B. Todo local gastronómico se deberá adecuar a las disposiciones impuestas por la Municipalidad de Rosario y deberá presentar de forma actualizada el protocolo COVID-19 a personal del AIR.
- C. Desinfectarán con frecuencia superficies de contacto público como mesas, sillas y mostradores.
- D. No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- E. Evitar llevar elementos que puedan estar contaminados a comedores o sectores de descanso. En caso de hacerlo deberán desecharlo en los cestos correspondientes ubicados en las instalaciones.
- F. Los locales contarán con dispenser de alcohol en gel para desinfectar las manos.
- G. Para realizar consultas o pago en mostrador, hacerlo frente al protector acrílico.
- H. Evite intercambiar objetos, por ejemplo usando biromes diferentes. Descontaminar la misma después de cada uso.
- I. Señalizar los sectores de atención de personas e impedir que ellos salgan del sector delimitado o se acerquen entre sí.



Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Introssi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

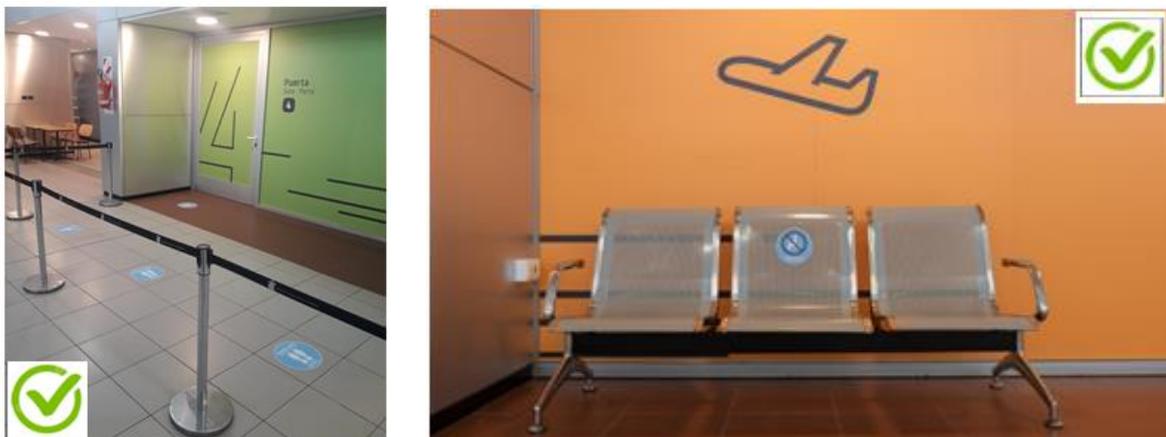
## 12. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA REALIZAR CHECK IN

- A. Mantener distancia mínima de 1,5 metros. Posicionarse sobre los círculos celestes adheridos al piso y respetar el camino delimitado con los ordenadores.
- B. Para realizar consultas, hacerlo frente al protector acrílico.



## 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PRE-EMBARQUES y EMBARQUES DE PASAJEROS

- A. Mantener distancia mínima de 1,5 metros. Posicionarse sobre los círculos celestes adheridos al piso y respetar el camino delimitado con los ordenadores.
- B. Evitar cualquier tipo de contacto con el escáner u otros elementos de control.
- C. Respetar la distancia y demarcaciones adheridas en los asientos. Está permitido que los pasajeros que viajan juntos pueden sentarse uno al lado del otro.
- D. Los locales gastronómicos o sala VIP en dicho sectores respetarán las medidas establecidas en el punto 12.2 impuestas por la Municipalidad de Rosario.
- E. Respetar la capacidad máxima de los sanitarios indicada en la señalética en las puertas de ingreso. Realizar un correcto lavado de manos antes y después de utilizar los sanitarios.



Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Introssi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

#### 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ARRIBOS DE PASAJEROS

- A. Registro de temperatura corporal al ingresar a salas de arribos.
- B. Sobre el ingreso a la sala de arribos se dispondrá de un módulo sanitizante de calzado y de manos.
- C. Para el uso del colectivo, en caso de condiciones climáticas adversas, evitar tomarse de pasamanos o agarraderas, respetar el distanciamiento tanto en los asientos como si viaja parado. Las unidades serán desinfectadas antes y después de utilizarlas por el prestador del servicio.
- D. Mantenga distancia mínima de 1,5 metros. Posicionarse sobre los vinilos adheridos al piso al momento de retirar el equipaje.
- E. En arribo Internacional habrá personal a disposición para ir desalojando la cinta transportadora de equipajes y acomodarlos para el posterior retiro por parte del pasajero.
- F. En los puestos de MIGRACIONES, ADUANA o AFIP, se atenderá a través de un protector acrílico o ventanilla. En caso de revisión de equipaje, control físico de cargas y/o mercaderías lo harán bajo su protocolo.
- G. Respetar la capacidad máxima de los sanitarios indicada en la señalética en las puertas de ingreso. Realizar un correcto lavado de manos antes y después de utilizar los sanitarios.



#### 15. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTACIONAMIENTO, COLECTIVOS, TAXIS y REMISES

- A. Aquellos que no sean pasajeros NO podrán ingresar a la terminal y deberán esperar en el vehículo o lugares asignados de estacionamiento.
- B. Es OBLIGATORIO el uso de tapa boca.
- C. Los colectivos, taxis y remises que lleven pasajeros al AIR cumplirán con los controles establecidos por la Municipalidad de Rosario.
- D. Mantenga distancia mínima de 1,5 metros en los sectores de estacionamiento o descenso de pasajeros.



Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio

	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	
	Título: Protocolo Higiene y Seguridad Covid-19	Código: CGR-HYS-PR-02
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 03
	Vigencia desde: 10/11/2020	Vigencia hasta: 10/11/2021

### 15.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA REMISES HABILITADOS POR EL AEROPUERTO

- E. Los conductores NO podrán ingresar a la terminal y deberán esperar en el vehículo o lugares asignados de estacionamiento.
- F. Es OBLIGATORIO el uso de tapa boca o barbijos tanto para el conductor como sus pasajeros.
- G. Los remises que lleven pasajeros al AIR cumplirán con los controles establecidos por la Municipalidad de Rosario.
- H. Mantenga distancia mínima de 1,5 metros en los sectores de estacionamiento o descenso de pasajeros.
- I. Antes de tomar servicio deberán limpiar y desinfectar el habitáculo: puertas (con especial atención en picaportes y apoya brazos), ventanillas y asientos.
- J. Los conductores deben higienizarse correctamente las manos antes de tomar servicio con agua y jabón o alcohol en gel.
- K. Cada unidad debe contar con un kit de elementos básicos de limpieza inmediata: solución de agua y lavandina o agua y alcohol, paños limpios, alcohol en gel.
- L. Se recomienda separar la parte delantera del habitáculo de la parte trasera mediante una barrera física como lo puede ser un nylon o acrílico, ocupando la mayor parte de superficie para evitar contacto.
- M. Deberán circular con las ventanillas abiertas para permitir el recambio de aire.
- N. Se recomienda periódicamente el detenimiento de la unidad con abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- O. NO trasladar pasajeros en el asiento delantero del acompañante
- P. Incorporar a bordo de las unidades las recomendaciones impresas sobre la prevención del contagio del virus y los teléfonos de contacto
- Q. La limpieza húmeda del vehículo se recomienda realizarla con trapeador o paño, en reemplazo de la limpieza seca con escobas, cepillos, etc. Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:
  - a. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
  - b. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
  - c. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
  - d. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente
- R. Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso es sencillo y económico ya que requiere: agua, recipiente, trapeadores o paños y hipoclorito de sodio (lavandina concentración 55 gr/litro)
  - a. Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
  - b. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
  - c. Dejar secar la superficie
  - d. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Elaboró	Colaboró	Controló, aprobó y elevó	Aprobó
Tec. Sappia Agustín Tec. Inrossi Juan Aux. Área Seguridad e Higiene	SET (Subsecretaría de Emergencia y Traslado)	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Lic. Romagnolli Eduardo Presidente del Directorio